

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 22 DE SETIEMBRE DE 2003.-

VISTO :

La nota elevada por el Sr. Julio Elías de la localidad de Alberti, solicitando renovación de autorización para la prestación del servicio de Agencia de Remises, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo autorizar lo solicitado en la misma,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Autorízase al Sr. JULIO ELIAS DNI N° 12.037.542 a prestar -----el servicio de Agencia de Remises.-----

ARTICULO 2).- La concesión del servicio autorizado en el Artículo precedente -----se realizará a título gratuito y el concesionario será único y absoluto responsable por eventuales daños y/o perjuicios a personas o bienes transportados.-----

ARTICULO 3).- La concesión del servicio autorizado en el artículo 1).- tendrá -----validez únicamente si se han cumplimentado los requisitos establecidos en normas nacionales y provinciales en la materia y en la Ordenanza N° 1188/01.-----

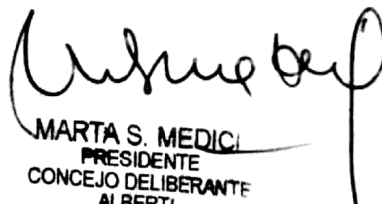
ARTICULO 4).- La presente concesión tiene validéz hasta el 22 de Setiembre -----de 2004, fecha en la cual deberá ser considerada nuevamente.-

ARTICULO 5).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-

ARTICULO 6).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de ----- Ordenanzas y Archívese.-----


LUCÍA C. FAGNANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1331